INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES

Nombre del Contratista: OSCAR IVAN TRUJILLO OCAMPO	VALOR TOTAL: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000) M/CTE.
Cedula: 1.082.215.328 de Yaguará (H)	
Contrato N° 123-2026	
Certificado de Disponibilidad N°. 2026000619	Periodo de Ejecución: 29 julio del 2026 al 28 de diciembre del 2026. Periodo Actual: **29/08/2026 AL 28/09/2026**
Registro Presupuestal N°. 2026000943	
Forma de Pago: EL MUNICIPIO pagará el valor de los servicios contratados mediante TRES (3) mensualidades vencidas a razón de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000,00) M/CTE.	
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS, OLIMPIADAS Y JUEGOS TRADICIONALES INTERINSTITUCIONALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	
VALOR DEL CONTRATO (En letras y números): TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000) M/CTE.	
PLAZO DE EJECUCION: TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026	
FECHA DEL ACTA DE INICIO: 29 de JULIO de 2026	
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN: 28 DE DICIEMBRE de 2026	
Registro Banco de Proyectos: 202500000036949 SERVICIO DE APOYO A SECTOR DEPORTE EN FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE IQUIRA, HUILA	
1. RESUMEN	
1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios	
Obligaciones generales: 1. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender las solicitudes, recomendaciones y requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato. 2. Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su oferta durante la ejecución del Contrato. 3. Disponer de los equipos y elementos necesarios para el correcto cumplimiento de las obligaciones y objeto contractual. 4. Realizar el uso adecuado de los elementos que le sean suministrados por la empresa y su	

respectiva devolución, previo a la liquidación o terminación del presente contrato.

5. Actuar con total autonomía técnica y administrativa para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Realizar un informe mensual y/o parcial de las obligaciones y actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato, junto con los soportes y anexos que den constancia del cumplimiento del mismo.
6. Dar cumplimiento a lo consagrado en el art. 1 parágrafo 2 de la ley 828 de 2003, ley 1122 del 2007 y la ley 1150 de 2007 art.23, relacionados con los pagos al Sistema de integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL), aportes parafiscales según el caso y adjuntar a cada cuenta de cobro el soporte de pago respectivo a ese periodo.
7. Manejar toda la información en los formatos establecidos por la Entidad de acuerdo a los sistemas de Gestión de calidad.
8. Mantener reserva de la información inherente al cumplimiento del objeto contractual; todas las bases de datos y documentos elaborados y generados en el desarrollo de su actividad son propiedad de la empresa y deben ser entregados al momento de dejar su cargo; por ende, el contratista no podrá revelar información confidencial de propiedad de la Entidad, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones y servicios prestados por el Municipio, que tengan carácter reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada cómo confidencial por parte del Municipio o cualquier otra Empresa o Entidad Estatal, conforme a lo establecido en la Leyes 1581 de 2012, 1712 de 2014 y demás decretos de las reglamentan.
9. Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del contrato y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos.
10. Acatar y cumplir con los protocolos de bioseguridad y demás normas de Seguridad y Salud en el Trabajo adoptados por el Municipio.
11. Reportar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause por el incumplimiento o por la mala calidad del servicio prestado al Municipio.
13. Presentar con la primera cuenta el certificado de curso integridad, transparencia y lucha contra la corrupción y Certificado del módulo de fundamentos generales de curso virtual del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.
14. Presentar con la primera cuenta de cobro certificado de afiliación a la ARL.

Obligaciones Específicas:

Obligación No. 1: Apoyar la atención y orientación al ciudadano, brindando información clara, oportuna y accesible sobre trámites, servicios, derechos, deberes y funciones de las dependencias de la Alcaldía Municipal de Íquira, conforme a la Política de Servicio al Ciudadano y los lineamientos institucionales vigentes.

Actividades Realizadas:

Durante el periodo reportado, el contratista se apoyó la coordinación y organización de la participación de los equipos representantes del municipio de Íquira en las diferentes etapas de los Juegos Intercolegiados.

Se realizó la logística relacionada con los desplazamientos y participación de las delegaciones de baloncesto en la final departamental, atendiendo los requerimientos establecidos por el INDERHUILA para garantizar la asistencia de los deportistas del municipio.

El 10 de septiembre, se acompañó y apoyó la participación en la final departamental de baloncesto 5x5, realizada en el municipio de Rivera, con los equipos de las categorías juvenil masculino, juvenil femenino y prejuvenil masculino.

De igual manera, el 15 de septiembre se apoyó la participación de la delegación de Íquira en la final departamental de baloncesto 3x3 realizada en el municipio de Garzón, realizando las gestiones logísticas necesarias para facilitar el desplazamiento y participación de los deportistas.

Asimismo, se realizaron las gestiones correspondientes ante el INDERHUILA para solicitar y tramitar los apoyos logísticos requeridos para la participación de los equipos del municipio, manteniendo la articulación necesaria para el desarrollo de esta fase de los Juegos Intercolegiados.

Obligación No. 2: Apoyar la coordinación, organización y ejecución de las Olimpiadas Deportivas y Juegos Tradicionales interinstitucionales en las instituciones educativas del Municipio de Íquira, departamento del Huila.

Actividades Realizadas:

Durante el periodo reportado, el contratista avanzó en la organización y planificación de las Olimpiadas Deportivas y Juegos Tradicionales Interinstitucionales, proyectadas para desarrollarse en el municipio de Rionegro durante el próximo mes.

Como parte de este proceso, se organizó una reunión virtual con el apoyo de la institución educativa de Rionegro, en la cual se abordaron aspectos relacionados con la organización, participación, actividades deportivas, juegos tradicionales y requerimientos necesarios para el desarrollo de la jornada.

De igual manera, se adelantó la planificación logística del evento, teniendo en cuenta los espacios disponibles, actividades a desarrollar, participación de los estudiantes y demás aspectos necesarios para avanzar en la organización de las Olimpiadas y Juegos Tradicionales.

Obligación No.3: Planificar y programar las actividades y eventos deportivos, estableciendo fechas, horarios y lugares para cada competencia.

Actividades Realizadas:

Durante el periodo reportado, el contratista realizó la planificación de las actividades relacionadas con las Olimpiadas Deportivas y Juegos Tradicionales, proyectadas para realizarse en Rionegro.

Como parte de este proceso, se participó en la coordinación de la reunión virtual con la institución educativa de Rionegro, con el propósito de avanzar en la definición de los aspectos necesarios para la programación de las actividades.

Asimismo, se organizaron y proyectaron los requerimientos logísticos de las diferentes actividades, teniendo en cuenta los escenarios, modalidades deportivas, juegos tradicionales y participación de las instituciones educativas.

También se realizó la coordinación de las fechas correspondientes a la participación de los equipos de Íquira en las finales departamentales de baloncesto 5x5 en Rivera y baloncesto 3x3 en Garzón.

Obligación No.4: Apoyar la preparación logística y operativa de los actos protocolarios, congresillos técnicos, reuniones informativas, ceremonias de inauguración, premiación y clausura de las diferentes fases de los Juegos Intercolegiados, así como en las Olimpiadas y Juegos Tradicionales Interinstitucionales.

Actividades Realizadas:

Durante el periodo reportado, el contratista apoyó la gestión logística requerida para la participación de los equipos de Íquira en las finales departamentales de los Juegos Intercolegiados, atendiendo los requerimientos establecidos por el INDERHUILA.

De manera específica, se realizaron las gestiones necesarias para los desplazamientos a Rivera, el 10 de septiembre, para la participación en baloncesto 5x5, y a Garzón, el 15 de septiembre, para la participación en baloncesto 3x3.

De igual manera, se adelantó la preparación de los aspectos logísticos relacionados con las Olimpiadas Deportivas y Juegos Tradicionales, mediante la coordinación con la institución educativa de Rionegro y la planificación de los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad.

Obligación No. 5: Coordinar con los directivos y profesores de las instituciones para garantizar la participación de los estudiantes.

Actividades Realizadas:

Durante el periodo reportado, el contratista mantuvo comunicación y articulación con los docentes y responsables de las instituciones educativas para coordinar la participación de los estudiantes en las actividades deportivas programadas.

Asimismo, se apoyó el proceso de la institución educativa del municipio de Íquira relacionado con la participación en los Juegos Intercolegiados, realizando el seguimiento de los requerimientos necesarios para facilitar la asistencia de los equipos a las finales departamentales.

También se coordinó con la institución educativa de Rionegro la reunión virtual orientada a avanzar en la organización de las próximas Olimpiadas Deportivas y Juegos Tradicionales Interinstitucionales.

Obligación No. 6: Realizar la preparación logística de los actos protocolarios para las Juegos Intercolegiados y Olimpiadas Deportivas y Juegos Tradicionales interinstitucionales.

Actividades Realizadas:

Durante el periodo reportado, el contratista realizo diferentes acciones de preparación y coordinación logística relacionadas con la participación de los deportistas de Íquira en las finales departamentales de los Juegos Intercolegiados.

Se gestionaron ante el INDERHUILA los apoyos necesarios para la logística de los desplazamientos y participación de las delegaciones, especialmente para las jornadas desarrolladas en Rivera y Garzón.

De igual manera, se inició y desarrolló la organización logística de las Olimpiadas Deportivas y Juegos Tradicionales, proyectadas para el próximo mes en Rionegro, teniendo en cuenta los requerimientos necesarios para su adecuada realización.

Obligación No. 7: Establecer las reglas y normas para cada deporte asegurando la equidad y el respeto entre los participantes.

Actividades Realizadas:

Durante el periodo reportado, el contratista brindó acompañamiento a los procesos deportivos desarrollados en el marco de los Juegos Intercolegiados, teniendo en cuenta las orientaciones y disposiciones establecidas para el desarrollo de las competencias.

Asimismo, en el proceso de organización de las próximas Olimpiadas Deportivas y Juegos

Tradicionales, se tuvieron en cuenta los aspectos reglamentarios y las condiciones necesarias para que las actividades se desarrollen de manera organizada y bajo criterios de respeto entre los participantes.

Obligación No.8: Promover entre los estudiantes participantes los valores del respeto, la disciplina, la inclusión, la sana competencia, el trabajo en equipo y la convivencia pacífica, mediante el desarrollo de las actividades deportivas.

Actividades Realizadas:

Durante el acompañamiento a las actividades deportivas y a la participación de los equipos de Íquira en los Juegos Intercolegiados, el contratista promovió el desarrollo de las jornadas bajo principios de respeto, disciplina, compañerismo, trabajo en equipo y sana competencia.

El acompañamiento a las delegaciones permitió fortalecer la participación organizada de los estudiantes y promover el deporte como un espacio de integración y convivencia.

De igual manera, estos principios fueron considerados dentro de la organización de las próximas Olimpiadas Deportivas y Juegos Tradicionales, buscando que estas actividades se desarrollen como espacios de integración entre los estudiantes de las diferentes instituciones educativas.

Obligación No.9: Presentar informes y resultados finales a los directivos de las instituciones.

Actividades Realizadas:

Durante el periodo reportado, el contratista realizó el seguimiento a la participación de los equipos de Íquira en las finales departamentales de los Juegos Intercolegiados, recopilando la información relacionada con las actividades y desplazamientos realizados.

De igual manera, se mantuvo la articulación con los responsables de las instituciones educativas para realizar seguimiento a los procesos desarrollados y a las actividades proyectadas, incluyendo la organización de las Olimpiadas Deportivas y Juegos Tradicionales Interinstitucionales.

La información recopilada permite mantener un registro de las actividades adelantadas y continuar con el seguimiento correspondiente a los procesos deportivos del municipio.

Obligación No.10: Fomentar la sana competencia, el trabajo en equipo y el espíritu deportivo entre los estudiantes participantes. contractual.

Actividades Realizadas:

Durante el periodo reportado, el contratista acompañó la participación de los estudiantes de Íquira en las finales departamentales de baloncesto 5x5 y 3x3, promoviendo durante estas actividades el respeto, el trabajo colectivo, la disciplina y el espíritu deportivo.

El acompañamiento a las delegaciones permitió fortalecer la participación de los estudiantes en escenarios de competencia departamental y fomentar experiencias deportivas orientadas al aprendizaje, la integración y la sana competencia.

Asimismo, en la organización de las próximas Olimpiadas Deportivas y Juegos Tradicionales, se contempló el desarrollo de actividades orientadas a fortalecer la integración, el trabajo en equipo y la convivencia entre los estudiantes participantes.

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago 02 por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre **el 29 de agosto del 2026 al 28 de septiembre del 2026**

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	PERIODO	VALOR	EJECUTADO ACUMULADO	SALDO POR EJECUTAR
Cuenta cobro No. 01	29 de julio del 2026 al 28 de agosto del 2026	$4.500.000	$4.500.000	$9.000.000
Cuenta cobro No. 02	29 de agosto del 2026 al 28 de septiembre del 2026	$4.500.000	$9.000.000	$4.500.000
VALOR CONTRATO INICIAL	VALOR ADICIONAL	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR POR EJECUTAR

$ 13.500.000	$ 0	$ 13.500.000	$ 9.000.000	$4.500.000

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales sis el contrato lo exige).

En cumplimiento de la Cláusula vigésima segunda - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al periodo comprendido desde el **29/08/2026 hasta el 28/09/2026, anexo copia de la Planilla Integrada Auto Liquidación Aportes No. 38448789 del mes de septiembre.**

SALUD	SEPTIEMBRE	$ 218.900
PENSIÓN	SEPTIEMBRE	$ 280.200
RIESGOS LABORALES	SEPTIEMBRE	$ 42.700
	TOTAL	**$ 541.800**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo profesional N° 123 de 2026 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el **29/08/2026 al 28/09/2026**, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

N° C.D. P	N° REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026000619	2026000943	121602	$4.500.000

Valor a Pagar. CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) M/CTE

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el **SEGUNDO (02) pago** de tres (3) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en IQUIRA – HUILA, 29 de septiembre de 2026.

JUAN CAMILO BRAND LIÉVANO
Supervisor